

ILMO. SR. D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ BORREGUERO
VICECONSEJERO DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: QUEJA Y SOLICITUD DE LOS INSPECTORES E INSPECTORAS DE EDUCACIÓN POR LA OFERTA DE VACANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

DOÑA MARÍA EUGENIA ALCÁNTARA MIRALLES, Letrada del Ilustre Colegio de la Abogacía con número de colegiada 136.992, en representación de **DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI XXXXXXXXXX, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tiene debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C - Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

EXPONE

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid queremos hacerle llegar el profundo malestar que los inspectores e inspectoras de la Comunidad de Madrid nos transmiten tras la publicación del listado provisional de vacantes en el concurso de traslado de la Inspección Educativa recogido en Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las vacantes provisionales de las inspecciones educativas y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, donde imparten enseñanzas los funcionarios de los*

Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOCM de 13 de febrero), por las razones que, a continuación se exponen.

PRIMERO.- PERJUICIO A LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. QUEJAS DE LOS CENTROS.

Situación de los Servicios de Inspección Educativa de Madrid Capital y Madrid Sur

En el momento en el que se convoca el concurso de traslados de 2023 (Resolución de 25 de octubre de 2023), en el Servicio de Inspección de Madrid Capital, están ocupando plaza 21 inspectores/as de reciente nombramiento en situación provisional, mientras que en la DAT Sur hay 16.

Por tanto, la convocatoria de 17 y 14 plazas respectivamente supondrá el traslado forzoso de siete de estos inspectores e inspectoras que han superado el proceso selectivo convocado en diciembre de 2020 y finalizado en 2021.

Estos movimientos suponen un grave perjuicio a la estabilidad de las plantillas de todos los servicios de inspección y al funcionamiento de los mismos. Pero, lo más grave, es la afectación negativa que supone a los centros educativos, siendo esta la mayor queja que los centros transmiten.

En la actualidad, en Madrid Capital, según los datos con los que se cuenta en el Servicio de Inspección, habría más de 30 plazas vacantes de un total de 82 inspectores e inspectoras, 31 tienen su plaza allí, a los que hay que sumar aproximadamente unas 15 plazas ocupadas por inspectores e inspectoras en comisiones de servicio. La suma de estos números ofrece un número que es más del doble de las plazas ofertadas.

En cuanto al SIE de Madrid Sur, sólo 23 plazas están ocupadas por destino definitivo, de los cuales 3 están en comisión de servicios, de una plantilla total de 45 inspectores.

De acuerdo con la segunda base de la Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca el concurso de traslados, **se deberán ofertar todas** “las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre que estén previstas en la planificación educativa”.

Si en la rotación de centros que tuvo lugar a principios de septiembre de 2023 se ofertaron 24 plazas en Madrid Capital para los inspectores e inspectoras que superaron el último proceso selectivo de 2020/2021, es porque en la planificación educativa existían 24 plazas, por lo que no es posible que a 6 de febrero de 2024 las vacantes en el SIE de Madrid Capital sean 17 de acuerdo con esa planificación educativa. Del mismo modo, en el SIE de Madrid Sur existían 20 plazas en la rotación y 14 las que se ofertan ahora.

Es decir, se han dejado de ofertar 7 plazas en el SIE de Madrid Capital y 6 en el SIE de Madrid Sur.

SEGUNDO.- SITUACIÓN PREVIA DE MALESTAR EN LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El colectivo al que especialmente afecta la presente convocatoria de concursos de traslados es el de los inspectores e inspectoras que han superado el procedimiento selectivo convocado en diciembre de 2020 finalizado en 2021. Pues bien, este colectivo ha sido profundamente maltratado por esta Administración.

De entrada, dicho proceso selectivo, estuvo plagado de irregularidades. Debido a un grave error en la admisión de candidatos en la oposición, la resolución del concurso inicial para que estos inspectores e inspectoras obtuvieran su primer destino fue recurrida y el nombramiento como inspectores en prácticas, que debía haber tenido lugar en septiembre de 2022, no se produjo sino hasta enero de 2023, con el perjuicio que esto produjo para

candidatos ya seleccionados que no pudieron incorporarse a sus puestos de trabajo y que habían cesado en sus puestos previos como inspectores/as accidentales o profesores/as; supuso un grave perjuicio tanto económico directo como en derechos laborales: por ejemplo, la antigüedad en el Cuerpo.

Por si no fuera poco, este hecho no permitió a los inspectores e inspectoras de esta promoción concursar en el concurso de traslados convocado en octubre de 2022, al que habrían concurrido todos los candidatos con cero puntos y ordenados según el orden de la oposición. Esta demora ha supuesto un hecho muy grave:

- La manera en la que han sido ordenados los inspectores e inspectoras que superaron el proceso selectivo convocado en diciembre de 2020 en el actual concurso de traslados difiere de la manera en la que habrían sido ordenados como funcionarios en prácticas un año antes (con 0 puntos en el baremo y según el orden de oposición). Esta nueva ordenación ha beneficiado a unos en detrimento de otros que habrían ocupado posiciones muy distintas en el concurso del año 2022 y que ahora no se verían desplazados. Teniendo en cuenta que el grave error de la Administración ha generado esta situación, no parece lógico que se sigan conculcando los derechos de los participantes del proceso selectivo.

TERCERO.- ACTITUD CONCILIADORA. LEALTAD INSTITUCIONAL.

A lo largo de todos estos años, en ningún momento los inspectores e inspectoras que se han visto afectados por este proceso selectivo y las consecuencias que de él se han derivado, han tenido una actitud beligerante frente a la Administración educativa, sino todo lo contrario, por lo que no se entiende que en este último paso con el que finaliza el proceso, la adjudicación de vacantes conculque aún más los derechos de los candidatos seleccionados afectados por los errores de la Administración.

En diciembre del 2022 se mantuvo una reunión con la Subdirectora General de Recursos Humanos y el Subdirector General de Inspección en la que se informó a los inspectores de educación que habían aprobado el proceso selectivo convocado en 2020 de las causas de la demora en su nombramiento, afirmando que esta demora no iba a conculcar sus derechos, pues existían plazas vacantes para que todos mantuvieran sus destinos. Es más, la Subdirectora General de Recursos Humanos afirmó en aquella reunión que en el concurso de traslados de 2023 se ofertarían tantas plazas como fueran necesarias para que todos los participantes inmersos en el proceso pudieran acceder al SIE que solicitaran como primera opción.

Además, en el momento actual, está en marcha un proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2023. Esta situación va a crear un agravio comparativo con respecto a los candidatos seleccionados en dicho proceso, pues los inspectores e inspectoras de la promoción de 2021 el próximo año no podrán concursar, mientras que aquellos que superen esta nueva convocatoria, obligados a concursar, ocuparán plazas que no se han ofertado en el actual concurso de traslados y que no se volverán a ofertar, por este motivo, en concursos subsiguientes.

Por lo expuesto, **SOLICITA el aumento de las plazas ofertadas provisionalmente** en la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, del modo siguiente:

- **En el SIE de Madrid Capital: de 17 plazas hasta las 24 plazas** ofertadas en el proceso de rotación interna que tuvo lugar en el mes de septiembre de 2023, es decir, **7 plazas.**
- **En el SIE de Madrid Sur: de 14 plazas hasta las 20 plazas** ofertadas en el proceso de rotación interna que tuvo lugar en el mes de septiembre de 2023, es decir, **6 plazas.**

MARÍA EUGENIA Fi
ALCÁNTARA por M
MIRALLES - ALCÁNT
22136326E MIRALLES -
Fecha: 2024.02.18
12:39:28 +01'00'

En Madrid, a 18 de enero de 2024



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid